

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo, el contrato de suministro de 60 contenedores de carga lateral para la recogida de envases de los residuos domésticos para la sección de residuos de la Mancomunidad de Mairaga;

Se ha presentado una única oferta y cumple con las condiciones establecidas en el pliego regulador de la contratación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego regulador de la contratación, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los contratos públicos de Navarra;

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de 60 contenedores de carga lateral para la recogida de envases de los residuos domésticos para la sección de residuos de la Mancomunidad de Mairaga, a la empresa CONTENUR, S.L., con CIF nº B82806738, por un importe unitario de **69.000€, IVA excluido (SESENTA Y NUEVE MIL EUROS)**.

Tercero.- Requerir, conforme a lo establecido en la cláusula 12 del pliego regulador, la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación y el resto de documentación citada en la misma.

Cuarto. - Facultar al Sr. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

